



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

ESCALA ADMINISTRATIVA GRUPO C
SUBGRUPO C1

1.- La vigente Ley que regula el procedimiento administrativo común en el derecho español es la:

- a) Ley 41/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- c) Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- d) Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.-De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, integran el sector público institucional:

- a) Las Universidades públicas y privadas, que se regirán por su normativa específica únicamente.
- b) Las Universidades públicas y privadas, que se regirán por su normativa específica y supletoriamente por las previsiones de esta Ley.
- c) Las Universidades públicas, que se regirán por su normativa específica y supletoriamente por las previsiones de esta Ley.
- d) La Universidades no forman parte del sector público institucional, en ningún caso.

3.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, preceptúa que los interesados:

- a) Podrán firmar sólo a través de firma electrónica acreditando la autenticidad de la misma, así como la integridad e inalterabilidad del documento.
- b) Podrán firmar a través de cualquier medio que no permita acreditar la autenticidad de la expresión de su voluntad y negando su consentimiento, así como la integridad e inalterabilidad del documento.
- c) Únicamente podrán firmar a través de firma física acreditando la autenticidad de la misma, así como la integridad e inalterabilidad del documento.
- d) Podrán firmar a través de cualquier medio que permita acreditar la autenticidad de la expresión de su voluntad y consentimiento, así como la integridad e inalterabilidad del documento.

4.- Establece la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que cuando en una solicitud, escrito o comunicación figuren varios interesados, las actuaciones a que den lugar se efectuarán:

- a) Con el representante o el interesado que expresamente hayan señalado, y, en su defecto, con todos ellos.
- b) Con todos los interesados, y, en su defecto, con el representante o el interesado que expresamente hayan señalado.
- c) Con el interesado que figure en primer término, y, en su defecto, con el representante o el interesado que expresamente hayan señalado.
- d) Con el representante o el interesado que expresamente hayan señalado, y, en su defecto, con el que figure en primer término.

5.- De acuerdo con la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ¿cuál es el plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa en un procedimiento?

- a) 1 mes.
- b) 2 meses.
- c) 15 días.
- d) El que fije la norma reguladora del correspondiente procedimiento.

6.- Según la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los plazos expresados en días se contarán a partir de:

- a) El día en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el día en que se produzca la estimación o la desestimación por silencio administrativo.
- b) El día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o la desestimación por silencio administrativo.
- c) El día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el día en que se produzca la estimación o la desestimación por silencio administrativo.
- d) El día en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o la desestimación por silencio administrativo.

7.- Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas serán motivados, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho:

- a) Los actos que limiten derechos subjetivos o intereses legítimos.
- b) Los actos que declaren la admisión de recursos administrativos y procedimientos de arbitraje.
- c) Los actos que se dicten de acuerdo con el criterio seguido en actuaciones precedentes o del dictamen de órganos consultivos.
- d) Los actos que acepten pruebas propuestas por los interesados.

8.- Conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las resoluciones administrativas de carácter particular:

- a) No podrán vulnerar lo establecido en una disposición de carácter general, salvo que aquéllas procedan de un órgano de igual o superior jerarquía al que dictó la disposición general.
- b) No podrán vulnerar lo establecido en una disposición de carácter específico, aunque aquéllas procedan de un órgano de igual o superior jerarquía al que dictó la disposición general.
- c) No podrán vulnerar lo establecido en una disposición de carácter general, aunque aquéllas procedan de un órgano de igual o superior jerarquía al que dictó la disposición general.
- d) No podrán vulnerar lo establecido en una disposición de carácter general, aunque aquéllas procedan de un órgano de igual o inferior jerarquía al que dictó la disposición general.

9.- Conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en qué forma deben emitirse los actos administrativos:

- a) Cuando deba dictarse una serie de actos administrativos de la misma naturaleza, tales como nombramientos, concesiones o licencias, no podrán refundirse en un único acto.
- b) Los actos administrativos deben emitirse de cualquier forma.
- c) Los actos administrativos deben emitirse sólo por correo electrónico.
- d) Los actos administrativos se producirán por escrito a través de medios electrónicos, a menos que su naturaleza exija otra forma más adecuada de expresión y constancia.

10.- Según la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las notificaciones por medios electrónicos se entenderán practicadas:

- a) Cuando la Administración tenga constancia de que han sido puestas a disposición del interesado.
- b) Cuando el interesado realice cualquier actuación que suponga el conocimiento de su contenido.
- c) En el momento en que se produzca el acceso a su contenido.
- d) Cuando el interesado acceda a la sede electrónica y el sistema registre su recepción por el interesado.

11.- Según la Ley 39/2015 el defecto de forma en los actos de la Administración sólo determinará:

- a) La anulabilidad cuando el acto carezca de requisitos formales indispensables para alcanzar su fin o dé lugar a la indefensión de los interesados.
- b) La nulidad cuando el acto carezca de requisitos formales indispensables para alcanzar su fin o dé lugar a la indefensión de los interesados.
- c) La nulidad cuando el acto carezca de requisitos formales indispensables para alcanzar su fin.
- d) La anulabilidad cuando el acto carezca de requisitos formales indispensables para alcanzar su fin.

12.- Según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) La Administración no podrá convalidar los actos anulables.
- b) La Administración podrá convalidar los actos anulables, aun no subsanando los vicios de los que adolezcan.
- c) La Administración podrá convalidar los actos anulables, subsanando los vicios de los que adolezcan.
- d) La Administración podrá convalidar los actos anulables, subsanando los vicios de los que adolezcan, exclusivamente cuando dichos vicios consistiesen en la falta de alguna autorización.

13.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 55.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con anterioridad al inicio del procedimiento, el órgano competente:

- a) Deberá abrir un período de información o actuaciones previas con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.
- b) Podrá abrir un período de información con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.
- c) Podrá llevar a cabo actuaciones previas con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.
- d) Podrá abrir un período de información o actuaciones previas con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

14.- Según la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, antes de la iniciación del procedimiento administrativo, el órgano administrativo competente para iniciar o instruir el procedimiento podrá adoptar de forma motivada las medidas provisionales que resulten necesarias y proporcionadas:

- a) De oficio o a instancia de parte y para la protección provisional de los intereses implicados.
- b) De oficio o a instancia de parte, en los casos de urgencia inaplazable y para la protección provisional de los intereses implicados.
- c) De oficio, en los casos de urgencia inaplazable y para la protección provisional de los intereses implicados.
- d) De oficio o a instancia de parte, en los casos de urgencia inaplazable y para la protección provisional de los derechos fundamentales.

15.- Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es un derecho de los interesados en un procedimiento administrativo:

- a) No cumplir las obligaciones de pago a través de los medios electrónicos previstos en el artículo 98.2.
- b) Identificar a las autoridades y al personal al servicio de las Administraciones Públicas bajo cuya responsabilidad se tramiten los procedimientos.
- c) Tener asistencia letrada por parte de la Administración en el procedimiento administrativo en el que sea interesado.
- d) Presentar sólo copias de los documentos exigidos en el procedimiento.

16.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece:

- a) El procedimiento, sometido al principio de eficiencia, se impulsará a instancia de parte en todos sus trámites y a través de medios electrónicos, respetando los principios de transparencia y publicidad.
- b) De acuerdo con el principio de simplificación administrativa, se acordarán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo y no sea obligado su cumplimiento sucesivo.
- c) Los trámites que deban ser cumplimentados por los interesados deberán realizarse en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la notificación del correspondiente acto, salvo en el caso de que en la norma correspondiente se fije plazo distinto.
- d) En cualquier momento del procedimiento, cuando la Administración considere que alguno de los actos de los interesados no reúne los requisitos necesarios, lo pondrá en conocimiento de su autor, concediéndole un plazo de tres días para cumplimentarlo.

17.-La Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, determina que los interesados podrán, en cualquier momento del procedimiento administrativo, aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio, siempre que lo hagan

- a) Sólo con la solicitud, o en su caso, con la subsanación y mejora de la solicitud.
- b) Con posterioridad al trámite de audiencia, pero antes de que se realice la propuesta de resolución.
- c) Con anterioridad a la propuesta de resolución.
- d) Con anterioridad al trámite de audiencia.

18.- Conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los informes, salvo disposición expresa en contrario, serán:

- a) Facultativos y no vinculantes
- b) Preceptivos y no vinculantes
- c) Facultativos y vinculantes.
- d) Vinculantes y no facultativos

19.- Según regula la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas de Madrid, las Administraciones Públicas podrán:

- a) En ningún caso, rectificar, de oficio o a instancias de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.
- b) Solamente rectificar a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.
- c) Rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia del Ministerio Fiscal, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.
- d) Rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

20.- Dispone la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que una vez transcurrido el plazo de seis meses desde la iniciación del procedimiento sin que se hubiera declarado la lesividad:

- a) Se producirá la caducidad del mismo.
- b) Se continuará el procedimiento.
- c) Se procederá al archivo del mismo.
- d) Se suspenderá el procedimiento.

21.- Conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada y potestativo de reposición en los siguientes casos:

- a) Siempre contra las resoluciones y los actos de trámite.
- b) Sólo contra las resoluciones.
- c) Contra las resoluciones y los actos de trámite, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de esta Ley.
- d) Exclusivamente contra los actos de trámite.

22.- La ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que, contra los actos firmes en vía administrativa, solo procederá:

- a) El recurso potestativo de reposición
- b) El recurso de alzada
- c) El recurso extraordinario de revisión cualesquiera que sean las circunstancias que concurran
- d) El recurso extraordinario de revisión cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el art 125.1

23.- De acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano que resuelva un recurso administrativo decidirá cuantas cuestiones, tanto de forma como de fondo, plantee el procedimiento:

- a) Siempre que hayan sido alegadas por los interesados.
- b) Hayan sido o no alegadas por los interesados. En este último caso se les oirá previamente.
- c) Incluso las alegadas por los interesados.
- d) Hayan sido o no alegadas por los interesados, sin necesidad de darles audiencia previa.

24.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, respecto al recurso de alzada, establece lo siguiente:

- a) El recurso podrá interponerse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo.
- b) El plazo para la interposición del recurso de alzada será de dos meses, si el acto fuera expreso.
- c) El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de un mes.
- d) El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de dos meses.

25.- Los plazos establecidos para el recurso de alzada según la Ley 39/2015 son:

- a) El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de un mes.
- b) El plazo para la interposición será de 1 mes, siendo 3 meses el plazo máximo para dictar y notificar la resolución.
- c) El plazo para la interposición será de 3 meses si el acto fuera expreso, siendo 1 mes el plazo máximo para dictar y notificar la resolución.
- d) El plazo para la interposición será de 1 mes si el acto fuera expreso, siendo 3 meses el plazo máximo para dictar y notificar la resolución.

26.- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispone que la presente Ley se aplica al sector público que comprende, entre otros:

- a) Al sector público institucional.
- b) Al sector privado institucional.
- c) A cualquier organismo privado y entidades de derecho público que no dependan de las Administraciones Públicas.
- d) A las Administraciones de los Sociedades de Capital.

27.- Según la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, las Administraciones Públicas sirven con objetividad los intereses generales, con sometimiento pleno a la Constitución, a la Ley y al Derecho y actúan de acuerdo con los principios de:

- a) Eficacia, legalidad, descentralización, desconcentración y coordinación
- b) Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación
- c) Eficiencia, jerarquía, descentralización, desconcentración y cooperación
- d) Eficiencia, legalidad, descentralización, desconcentración y cooperación

28.- Conforme establece la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, los órganos administrativos ejercen su competencia del siguiente modo:

- a) Personalmente sin que sea posible su delegación.
- b) La competencia es irrenunciable y se ejercerá por los órganos administrativos que la tengan atribuida como propia, salvo los casos de delegación o avocación.
- c) Siempre y cuando no hayan renunciado previamente a ejercerla.
- d) Sólo si reciben previa autorización para ello de su superior jerárquico.

29.- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece en relación al archivo electrónico de los documentos que:

- a) Únicamente, algunos de los documentos utilizados en las actuaciones administrativas se almacenarán por medios electrónicos.
- b) Solamente los documentos utilizados para la gestión económica de las Administraciones Públicas se almacenarán por medios electrónicos, salvo cuando no sea posible.
- c) Todos los documentos utilizados en las actuaciones administrativas se almacenarán por medios electrónicos, salvo cuando no sea posible.
- d) Los documentos utilizados en las actuaciones administrativas se almacenarán por medios electrónicos, cuando así lo crea conveniente el funcionario por razón de su cargo.

30.- La ley de Régimen Jurídico del Sector Público define la actuación administrativa automatizada en los siguientes términos:

- a) Se entiende por actuación administrativa automatizada, cualquier acto o actuación realizada íntegramente a través de medios electrónicos por una Administración Pública en el marco de un procedimiento administrativo y en la que no haya intervenido de forma directa un empleado público.
- b) Se entiende por actuación administrativa automatizada la realizada por un empleado público a través de redes y sistemas automáticos.
- c) Se entiende por actuación administrativa automatizada la que lleva a cabo el interesado en la sede electrónica.
- d) Se entiende por actuación administrativa automatizada la denegación de una solicitud por silencio administrativo.

31.- Conforme a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los convenios deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior:

- a) A cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.
- b) A cinco años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.
- c) A cinco años, en todo caso.
- d) A cuatro años, que no podrá ser superada en ningún caso.

32.- Según la Ley 40/2015, los principios que han de fundamentar la creación de las sedes electrónicas son:

- a) Transparencia, publicidad, responsabilidad, calidad, seguridad, disponibilidad, accesibilidad.
- b) Transparencia, publicidad, responsabilidad, calidad y seguridad.
- c) Transparencia, publicidad, responsabilidad, calidad, seguridad, disponibilidad, accesibilidad, neutralidad e interoperabilidad.
- d) Publicidad, responsabilidad, calidad, seguridad, disponibilidad, accesibilidad, neutralidad e interoperabilidad.

33.- La Ley de Contratos del Sector Público establece que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente que:

- a) Se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y deberá ser publicado en la Plataforma de Contratación correspondiente.
- b) Se iniciará por el órgano de contratación sin necesidad de motivar el contrato y deberá ser publicado en la Plataforma de Contratación correspondiente.
- c) Se iniciará por el órgano de contratación sin necesidad de motivar el contrato y deberá ser publicado en el perfil de contratante.
- d) Se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y deberá ser publicado en el perfil de contratante.

34.- Conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, podrán ser objeto de tramitación urgente:

- a) Solo los contratos de obras.
- b) Solo los contratos de suministros y servicios.
- c) Los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público.
- d) Los contratos que se lleven a cabo a causa de acontecimientos catastróficos, exclusivamente.

35.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público considera contratos menores.

- a) Los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministros o servicios.
- b) Los contratos de valor estimado inferior a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de suministros o servicios.
- c) Los contratos de valor estimado inferior a 45.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 25.000 euros, cuando se trate de contratos de suministros o servicios.
- d) Los contratos de valor estimado inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 30.000 euros, cuando se trate de contratos de suministros o servicios.

36.- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, establece que en el ámbito subjetivo de aplicación, otros sujetos obligados son:

- a) Las bandas de música.
- b) Los centros de cultura de los grupos okupas.
- c) Los partidos políticos, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales.
- d) Las sociedades mercantiles en cuyo capital social la participación, directa o indirecta, sea superior al 40%.

37.- La ley 19/2013, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, regula el derecho de acceso a la información pública en los siguientes términos:

- a) Todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública, en los términos previstos en el artículo 105.b) de la Constitución Española, desarrollados por la Ley mencionada.
- b) Sólo los interesados en el procedimiento administrativo tienen derecho a acceder a la información pública, en los términos previstos en el artículo 105.b) de la Constitución Española, desarrollados por la Ley de Transparencia.
- c) Todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública, en los términos previstos en el artículo 105.b) de la Constitución Española, desarrollados por la Ley mencionada, salvo que esta información contenga datos personales.
- d) Todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública, en los términos previstos en el artículo 105.b) de la Constitución Española, sin ninguna restricción.

38.- Según la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución de las reclamaciones ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno:

- a) Será de un mes, transcurrido el cual la reclamación se entenderá desestimada.
- b) Será de un mes, transcurrido el cual la reclamación se entenderá estimada.
- c) Será de tres meses, transcurridos los cuales la reclamación se entenderá estimada.
- d) Será de tres meses, transcurridos los cuales la reclamación se entenderá desestimada.

39.- De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, la adecuación de las estadísticas y estudios, entre otros, deberán:

- a) Incluir una vez cada cinco años la variable de sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que lleven a cabo.
- b) Incluir sistemáticamente la variable de sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que lleven a cabo.
- c) Incluir esporádicamente la variable de sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que lleven a cabo.
- d) En ningún caso, se debe incluir la variable de sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que lleven a cabo.

40.- Según dispone La Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, las obligaciones establecidas en esta Ley serán de aplicación a toda persona:

- a) Jurídica, que se encuentre o actúe en territorio español.
- b) Física o jurídica, que se encuentre o actúe en territorio español.
- c) Física, que se encuentre o actúe en territorio español.
- d) Física o jurídica, con independencia del territorio en el que se encuentre o actúe.

41.- A los fines de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres serán criterios generales de actuación de los Poderes Públicos:

- a) Ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantiza el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad.
- b) El impulso de la cultura de la paz, el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente como elementos esenciales para el progreso solidario.
- c) Las respuestas a) y b) son las correctas.
- d) El compromiso con la efectividad del derecho constitucional de igualdad entre mujeres y hombres.

42.- El Decreto 21/2002, de 24 de enero, por el que se regula la atención al ciudadano en la Comunidad de Madrid, dispone que los objetivos del Sistema de Información al Ciudadano, entre otros, son:

- a) Proporcionar información especializada conforme a la normativa específica en cada caso.
- b) Desinformar y desorientar acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar.
- c) Prohibir el suministro de información general.
- d) Ofrecer a los interesados información sobre el estado de tramitación de los procedimientos administrativos competencia de la Comunidad de Madrid, excepto la identidad de las autoridades y el personal bajo cuya responsabilidad se tramitan.

43.- Según el Decreto 21/2002, para aquellas personas que lo soliciten, las informaciones y orientaciones que emita el Sistema de Información al Ciudadano tendrán:

- a) Un carácter meramente consultivo.
- b) Un carácter meramente ilustrativo.
- c) Un carácter meramente representativo.
- d) Un carácter meramente enunciativo.

44.- De acuerdo con el Decreto 21/2002, de 24 de enero, por el que se regula la atención al ciudadano en la Comunidad de Madrid, la información contenida en el Sistema de Información al Ciudadano de la Comunidad de Madrid se clasificará en:

- a) Información oficial, especializada y particular.
- b) Información general, protegida y particular.
- c) Información general, especializada y particular.
- d) Información pública, privada y general.

45.- Conforme al Estatuto Básico del Empleado Público, a cuál de las siguientes instituciones no es de aplicación este Estatuto en relación con el personal funcionario y en lo que proceda al personal laboral al servicio de:

- a) Las Universidades públicas.
- b) Los Organismos públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- c) Las Administraciones de las Ciudades de Ceuta y Melilla.
- d) Las Universidades privadas.

46.- De acuerdo con el EBEP, los empleados públicos se clasifican en:

- a) Funcionarios de carrera, personal laboral y personal eventual.
- b) Funcionarios de carrera, funcionarios interinos, personal directivo y personal eventual.
- c) Funcionarios de carrera, funcionarios interinos, personal laboral y personal eventual.
- d) Funcionarios de carrera, personal directivo, funcionarios interinos y personal laboral.

47.- Según lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, son funcionarios de carrera:

- a) Quienes, en virtud de nombramiento legal, están vinculados a una Administración Pública por una relación estatutaria regulada por el Derecho Administrativo para el desempeño de servicios profesionales retribuidos de carácter permanente.
- b) Quienes, en virtud de un contrato, están vinculados a una Administración Pública por una relación estatutaria regulada por el Derecho Administrativo para el desempeño de servicios profesionales retribuidos de carácter permanente.
- c) Los empleados públicos destinados en una empresa pública.
- d) Quienes están vinculados a una Administración Pública por una relación contractual regulada por el Derecho Tributario.

48.- De acuerdo con lo previsto en Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del estatuto Básico del Empleado Público:

- a) El Personal funcionario de las entidades locales se rige por la legislación de las comunidades autónomas, con respecto a la autonomía local, exclusivamente.
- b) Los Cuerpos de Policía Local se rigen por su legislación específica propia, con carácter exclusivo.
- c) El Personal funcionario de las entidades locales se rige por la legislación estatal, de la que forma parte este estatuto y por la legislación de las comunidades autónomas, con respecto a la autonomía local.
- d) El personal de los Cuerpos de Policía Local tendrán siempre carácter de personal laboral al servicio laboral, y se regirán por las normas convencionalmente aplicables.

49.- La Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece que los empleados públicos, entre otros, tienen los siguientes derechos de carácter individual en correspondencia con la naturaleza jurídica de su relación de servicio:

- a) A la movilidad en su condición de funcionario de carrera.
- b) Al desempeño efectivo de las funciones o tareas propias de su condición profesional con la prohibición de la progresión alcanzada en su carrera profesional.
- c) A la progresión en la carrera profesional y promoción interna según principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad mediante la implantación de sistemas objetivos y transparentes de evaluación.
- d) A percibir las retribuciones por razón del servicio, aunque sin derecho a indemnizaciones.

50.- De conformidad con el EBEP, las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto regularán la carrera profesional aplicable en cada ámbito que podrán consistir, entre otras, en la aplicación aislada o simultánea de alguna o algunas de las siguientes modalidades:

- a) Carrera horizontal, carrera vertical y promoción interna.
- b) Carrera horizontal, carrera vertical y promoción interna vertical.
- c) Carrera vertical, promoción interna vertical y promoción interna horizontal.
- d) Carrera horizontal, carrera vertical, promoción interna vertical y promoción interna horizontal.

51.- A tenor de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del estatuto Básico del Empleado Público, la provisión de puestos de trabajo de cada Administración Pública se llevará a cabo:

- a) Por los procedimientos de concurso, permuta y de libre designación con convocatoria pública.
- b) Por los procedimientos de concurso y de libre designación con convocatoria pública.
- c) Por el procedimiento de concurso-oposición con convocatoria pública.
- d) Por el procedimiento de libre designación.

52.- Según el Estatuto Básico del Empleado Público, el personal laboral prestará servicios retribuidos en las Administraciones Públicas, en virtud de:

- a) Contrato de trabajo formalizado por escrito, en cualquiera de las modalidades de contratación de personal previstas en la legislación laboral.
- b) Contrato de trabajo formalizado por escrito, en cualquiera de las modalidades de contratación de personal previstas en la legislación administrativa.
- c) Contrato de trabajo temporal formalizado por escrito, en cualquiera de las modalidades de contratación de personal previstas en la legislación laboral.
- d) Nombramiento formalizado por escrito, en cualquiera de las modalidades de contratación de personal previstas en la legislación laboral.

53.- Según Real Decreto Legislativo 5/2015, texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la condición de personal eventual:

- a) Podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública.
- b) Constituirá mérito para el acceso a la Función Pública.
- c) No podrá constituir mérito alguno para la promoción interna.
- d) No podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública o para la promoción interna.

54.- El Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permite a los funcionarios públicos ejercer derechos individuales de forma colectiva y en concreto les reconoce el siguiente derecho:

- a) Al ejercicio de la huelga, sin cubrir los servicios mínimos.
- b) Al ejercicio del incumplimiento de las órdenes del servicio.
- c) Al ejercicio de su derecho de no asistir al trabajo.
- d) Al ejercicio de la huelga, con la garantía del mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad.

55.- Según establece el EBEP, la evaluación del desempeño es el:

- a) Procedimiento mediante el cual se mide el rendimiento o el logro de resultados.
- b) Procedimiento mediante el cual se valora la conducta profesional y el rendimiento o el logro de resultados.
- c) Procedimiento mediante el cual se mide y valora la conducta profesional y el logro de resultados.
- d) Procedimiento mediante el cual se mide y valora la conducta profesional y el rendimiento o el logro de resultados.

56.- Según Real Decreto Legislativo 5/2015, texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, las retribuciones complementarias de los funcionarios:

- a) Retribuyen las características de los puestos de trabajo, la carrera profesional o el desempeño, rendimiento o resultados alcanzados por el funcionario.
- b) Retribuyen las características de los puestos de trabajo, su desempeño, rendimiento o resultados alcanzados por el funcionario.
- c) Retribuyen las características de los puestos de trabajo, la carrera profesional, rendimiento o resultados alcanzados por el funcionario.
- d) Retribuyen en función de los méritos alcanzados por el funcionario.

57.- Según la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, son causas, entre otras, de pérdida de condición de funcionario de carrera:

- a) La confirmación de condición de funcionario.
- b) La adquisición de nacionalidad española.
- c) La incapacidad transitoria, por enfermedad, del funcionario.
- d) La sanción disciplinaria de separación del servicio que tuviere carácter firme.

58.- Según el EBEP, entre otros, para adquirir la condición de funcionario se precisa:

- a) Nombramiento por el órgano o autoridad competente, que será publicado en el Boletín Oficial del Estado
- b) Nombramiento por el órgano o autoridad competente, que será publicado en el Diario Oficial correspondiente.
- c) Nombramiento por el órgano o autoridad competente, que será publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma respectiva
- d) Nombramiento por el órgano competente, que será publicado en el Diario Oficial correspondiente

59.- Conforme al Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, las Administraciones Públicas seleccionarán a su personal funcionario y laboral mediante procedimientos en los que se garanticen los principios constitucionales, así como los establecidos a continuación:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases; parcialidad en el análisis de los candidatos y transparencia.
- b) Publicidad de las convocatorias y de sus bases; transparencia e imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección.
- c) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y el horario a realizar.
- d) Discrecionalidad y arbitrariedad técnica en la actuación de los órganos de selección.

60.- Según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

- a) El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.
- b) Para poder participar en los procesos selectivos será necesario tener cumplidos 18 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) La condición de funcionario de carrera se adquiere una vez superado el proceso selectivo.
- d) La jubilación siempre es voluntaria, a solicitud del funcionario.

61.- La Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece que las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán:

- a) Objeto de la oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos.
- b) Objeto de contratación laboral, o a través de un instrumento aleatorio según criterio de la autoridad competente, sin necesidad de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos.
- c) Objeto de la oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, sin necesidad de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un cinco por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos.
- d) Objeto de la oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un cinco por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos.

62.- Según el EBEP, las Administraciones Públicas:

- a) Podrán asignar a su personal funciones, tareas o responsabilidades distintas a las correspondientes al puesto de trabajo que desempeñen siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen con merma en las retribuciones
- b) Podrán asignar a su personal funciones, tareas o responsabilidades distintas a las correspondientes al puesto de trabajo que desempeñen, aunque no resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen sin merma en las retribuciones
- c) Podrán asignar a su personal funciones, tareas o responsabilidades distintas a las correspondientes al puesto de trabajo que desempeñen siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen sin merma en las retribuciones
- d) En ningún caso, podrán asignar a su personal funciones, tareas o responsabilidades distintas a las correspondientes al puesto de trabajo que desempeñen

63.- La Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, dispone que los funcionarios de carrera se hallarán en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Servicio pasivo.
- b) Servicios especiales.
- c) Servicio en entidades jurídicas con vinculación privada.
- d) Separación de servicio.

64.- Conforme el EBEP, los funcionarios de carrera podrán obtener la excedencia voluntaria por interés particular cuando hayan prestado servicios efectivos en cualquiera de las Administraciones Públicas durante un período mínimo de:

- a) Cinco años inmediatamente anteriores
- b) Cuatro años inmediatamente anteriores
- c) Tres años inmediatamente anteriores
- d) Dos años inmediatamente anteriores

65.- Conforme a lo establecido en Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del estatuto Básico del Empleado Público, la suspensión firme por sanción disciplinaria no podrá exceder de:

- a) 1 año
- b) 5 años
- c) 3 años
- d) 6 años

66.- Conforme establece el Estatuto Básico del Empleado Público Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley, la jubilación forzosa de los funcionarios

- a) Se declarará de oficio al cumplir el funcionario los sesenta y cinco años de edad.
- b) Se declarará a instancia de parte al cumplir el funcionario los sesenta y cinco años de edad.
- c) Se declarará de oficio al cumplir el funcionario los setenta años de edad.
- d) Se declarará de oficio al cumplir el funcionario los setenta y cinco años de edad.

67.-Según señala el Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, es un objetivo de la planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas

- a) La consecución del éxito en la organización
- b) El mantenimiento de las relaciones laborales y personales para lograr un buen servicio
- c) La consecución de la eficacia en la prestación de los servicios.
- d) La consecución del personal idóneo y competente para alcanzar sus planes.

68.- De acuerdo con el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, señale la afirmación correcta sobre las situaciones administrativas de los funcionarios:

- a) Los funcionarios en servicios especiales percibirán las retribuciones que les correspondan como funcionarios de carrera, sin perjuicio del derecho a percibir los trienios que tengan reconocidos en cada momento.
- b) Los funcionarios transferidos a las Comunidades Autónomas se integran plenamente en la organización de la Función Pública de las mismas.
- c) Los funcionarios de carrera podrán obtener la excedencia voluntaria por interés particular cuando hayan prestado servicios efectivos en cualquiera de las Administraciones Públicas durante un período mínimo de cuatro años inmediatamente anteriores.
- d) Los funcionarios de carrera tendrán derecho a un período de excedencia de duración no superior a cuatro años para atender al cuidado de un familiar que se encuentre a su cargo.

69.- Según Real Decreto Legislativo 5/2015, texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en las ofertas de empleo público se reservará para personas con discapacidad un cupo no inferior al:

- a) 5 por ciento de las vacantes
- b) 7 por ciento de las vacantes
- c) 3 por ciento de las vacantes
- d) 4 por ciento de las vacantes

70.- A efectos de lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos laborales:

- a) Se entenderá por «prevención» el conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en ciertas fases de la actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos del trabajo
- b) Se entenderá por «prevención» el conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de la actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos del trabajo.
- c) Se entenderá por «prevención» el conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de la actividad de la empresa con el fin de evitar completamente los riesgos del trabajo.
- d) Se entenderá por «prevención» el conjunto de actividades o medidas, al menos previstas, en la mayor parte de las fases de la actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos del trabajo.

71.- Según la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, se entiende como riesgo laboral grave e inminente:

- a) La posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño grave derivado del trabajo y que resulte probable que se materialice en un futuro inmediato.
- b) La posibilidad de que un trabajador sufra lesiones o enfermedades graves derivadas del trabajo y que resulte probable que se materialice en un futuro inmediato.
- c) Aquel que resulte probable racionalmente que se materialice en un futuro inmediato y pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores.
- d) Aquel que origine riesgos para la salud y seguridad de los trabajadores con motivo u ocasión del trabajo y que resulte probable que se materialice en un futuro inmediato.

72.- La ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, consagra el derecho de los trabajadores a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo. Esa protección supone la existencia de un correlativo deber:

- a) Para el trabajador exclusivamente.
- b) Para las empresas, pero no para los entes públicos.
- c) Para empresas químicas y de alto riesgo.
- d) Para el empresario que tendrá el deber de protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales y para las Administraciones públicas respecto del personal a su servicio.

73.- De acuerdo con los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, la Asesoría Jurídica de la UCM, estará bajo la dependencia:

- a) Del Secretario/a General
- b) Del Rector
- c) Del Gerente
- d) Del Claustro, representado por el Rector

74.- Según lo establecido por los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por el Decreto 32/2017, son, en todo caso, prerrogativas de la UCM:

- a) La potestad de sanción, fuera de los límites establecidos en la LOU y en los presuntos Estatutos.
- b) La presunción de legitimidad y ejecutoriedad de sus actos, así como los poderes de ejecución forzosa y revisión a instancia de los interesados en vía judicial y no administrativa, en los términos previstos en leyes internacionales de las que España no sea parte signataria.
- c) Las facultades que reconoce a las corporaciones locales la vigente legislación sobre contratos privados entre entidades jurídicas no dependientes de la UCM.
- d) La potestad de programación y planificación.

75.- Según los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, la UCM estará integrada por:

- a) Facultades, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación, Escuelas de Doctorado y por aquellos otros Centros y estructuras necesarios para el desempeño de sus funciones, en el marco de lo previsto en la normativa aplicable.
- b) Facultades, Escuelas, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación y por aquellos otros Centros y estructuras necesarios para el desempeño de sus funciones, en el marco de lo previsto en la normativa aplicable.
- c) Facultades, Escuelas, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación, Escuelas de Doctorado y por aquellos otros Centros y estructuras necesarios para el desempeño de sus funciones, en el marco de lo previsto en la normativa aplicable.
- d) Facultades, Escuelas Universitarias, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación, Escuelas de Doctorado y por aquellos otros Centros y estructuras necesarios para el desempeño de sus funciones, en el marco de lo previsto en la normativa aplicable.

76.- Conforme a los Estatutos de la UCM, la Universidad tiene los siguientes órganos colegiados de gobierno y representación:

- a) Claustro Universitario, Consejo Sindical, Consejo de Gobierno, Juntas de Facultad y Escuela y Consejos de Departamento.
- b) Claustro Universitario, Consejo Social, Consejo de Gobierno, Juntas de Facultad y Escuela y Consejos de Departamento, así como cualesquiera otros que puedan crearse por vía reglamentaria o convencional.
- c) Claustro Universitario, Consejo de Gobierno y los creados por convenio.
- d) Todos los que se decidan en los procesos electorales.

77.- Según lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad Complutense, aprobados por el decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, agotan la vía administrativa:

- a) Las Resoluciones del Rector, en todo caso.
- b) Las Resoluciones del Rector, salvo en materia de contratación administrativa, en lo que se estará a lo dispuesto en su normativa específica, reguladora.
- c) Las Resoluciones de la Junta de Facultad.
- d) Las Resoluciones del Consejo de Departamento

78.- Los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por el Decreto 32/2017, disponen que las Facultades y Escuelas de la UCM:

- a) Son los Centros encargados de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como de otros títulos.
- b) Son Centros que proporcionan alojamiento y que, en ningún caso, pueden añadir a esta finalidad la de cooperar con los restantes Centros de la Universidad.
- c) Son Centros adscritos que únicamente proporcionan aulas de estudio durante el día y que pueden añadir a esta finalidad la de cooperar con los restantes Centros de la Universidad.
- d) Son Centros cuya única finalidad es la de servir como comedores de los estudiantes.

79.- Según los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por el Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid:

- a) La creación, modificación y supresión de las Facultades y Escuelas será acordada por el Ministerio de Universidades.
- b) El profesorado de los Centros Adscritos podrá ser funcionario de un cuerpo docente universitario en situación de activo y destino en una Universidad Pública.
- c) El Claustro Universitario es el máximo órgano de representación de la comunidad universitaria.
- d) El Consejo Social es el órgano de gobierno de la Universidad.

80.- Elaborar los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid y acordar, en su caso, la modificación de los mismos, son funciones de:

- a) El Consejo de Gobierno.
- b) El Consejo Social.
- c) El Claustro Universitario.
- d) El Consejo de Dirección.

81.- El Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, señala que los precios públicos de las enseñanzas universitarias oficiales los fija la siguiente Administración:

- a) El Gobierno.
- b) La Comunidad Autónoma.
- c) El Ayuntamiento.
- d) La Universidad.

82.- Los Estatutos de la UCM establecen que las figuras de contratación laboral específicas del ámbito universitario son las siguientes:

- a) Ayudante, Profesor/a Ayudante Doctor, Profesor/a Contratado Doctor, Profesor/a Asociado y Profesor/a Visitante.
- b) Ayudante, Profesor/a Ayudante Doctor, Profesor/a Titular Doctor, Profesor/a Asociado y Profesor/a Visitante.
- c) Los profesores de Universidad son todos funcionarios.
- d) Ayudante, Becarios de Investigación y Profesor/a Ayudante Doctor.

83.- De acuerdo con los Estatutos de la Universidad Complutense, aprobados por el decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, son estudiantes de la UCM, con plenitud de derechos:

- a) Los matriculados en algunos de los tres ciclos universitarios que se imparten en la UCM conducentes a la obtención de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional, así como los matriculados de títulos propios.
- b) Los matriculados en algunos de los tres ciclos universitarios que se imparten en la UCM conducentes a la obtención de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional.
- c) Los matriculados en cursos de Grado, exclusivamente.
- d) Los matriculados en cursos de Grado, Máster, Doctorado, títulos propios y cualesquiera otros estudiantes matriculados en otros cursos, titulaciones y programas impartidos en la UCM.

84.- Según los Estatutos de la UCM, la oferta de empleo público de la UCM será aprobada, en su caso, por:

- a) El Consejo de Gobierno a propuesta del Rector/a
- b) El Consejo de Gobierno a propuesta del/la Gerente
- c) El Consejo Social a propuesta del Rector/a
- d) El Consejo Social a propuesta del/la Gerente

85.- Conforme a los Estatutos de la UCM, el Defensor/a Universitario será elegido por:

- a) El Consejo de Gobierno.
- b) El Consejo de Gobierno previo informe del Claustro.
- c) El Claustro.
- d) El Defensor del Universitario es designado por el Rector.

86.- Conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por el decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, la Memoria Económica de la Universidad será aprobada por:

- a) El Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, elaborada por el Interventor/a.
- b) Por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejo Social
- c) Por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, elaborada por el Gerente.
- d) Por el Consejo Social, oído el Consejo de Gobierno.

87.- De acuerdo con los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, los contratos de Profesores Contratados Doctores en dicha Universidad serán:

- a) Siempre con dedicación a tiempo parcial.
- b) Siempre con dedicación a tiempo completo.
- c) Con dedicación a tiempo parcial o a tiempo completo.
- d) Con dedicación a tiempo parcial por asignaturas.

88.- Según especifican los Estatutos de la Universidad Complutense, coordinar los procedimientos de verificación de los conocimientos de los estudiantes, de acuerdo con las normas que a tal efecto apruebe el Consejo de Gobierno, corresponde a:

- a) Al Consejo Social, oídos los Departamentos.
- b) Al Consejo Social, oídas las Juntas de Centro.
- c) A las Juntas de Centro, oídos los Departamentos.
- d) Al Consejo de Gobierno, oídas las Juntas de Centro.

89.- Según los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, el Personal de Administración y Servicios de la Universidad estará formado por:

- a) Personal funcionario de los cuerpos de la UCM y por personal laboral contratado permanente y temporal de la propia Universidad, así como por personal funcionario perteneciente a los cuerpos, escalas, grupos y categorías de otras Administraciones públicas que preste sus servicios en la UCM.
- b) Personal funcionario de las escalas de la UCM y por personal laboral contratado permanente y temporal de la propia Universidad, así como por personal funcionario perteneciente a los cuerpos, escalas, grupos y categorías de otras Administraciones públicas que preste sus servicios en la UCM.
- c) Personal funcionario de las escalas de la UCM y por personal laboral contratado permanente de la propia Universidad, así como por personal funcionario perteneciente a los cuerpos, escalas, grupos y categorías de otras Administraciones públicas que preste sus servicios en la UCM.
- d) Personal funcionario de las escalas de la UCM y por personal laboral contratado permanente y temporal de la propia Universidad, así como por personal funcionario perteneciente a otras Administraciones públicas que preste sus servicios en la UCM.

90.- Según los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid:

- a) El Consejo Social, a propuesta del/la Gerente y oídos los órganos de representación del personal y los Centros, en su caso, aprobará las relaciones de puestos de trabajo del Personal funcionario y laboral de Administración y Servicios.
- b) Podrá ser elegido Defensor/a Universitario cualquier miembro de la comunidad universitaria con una trayectoria personal y profesional de acreditada probidad e imparcialidad.
- c) Corresponde a la Comisión de Investigación delegada del Consejo de Gobierno, y presidida por el Rector/a o persona en quien delegue, estudiar el anteproyecto del Presupuesto elaborado por el/la Gerente.
- d) El/la Gerente es el órgano de contratación de la UCM, sin perjuicio de las delegaciones que, por razones de eficacia, puedan establecerse.

91.- Según los Estatutos de la UCM las solicitudes sobre admisión por traslado de los estudiantes se resolverán por:

- a) el Rector/a, de acuerdo con los criterios de ordenación que establezca el Consejo de Gobierno. Solo se admitirán estudiantes por traslado cuando existan plazas disponibles en el Centro solicitado.
- b) El Decano, de acuerdo con los criterios de ordenación que establezca el Consejo de Gobierno. Solo se admitirán estudiantes por traslado cuando existan plazas disponibles en el Centro solicitado
- c) El Decano, de acuerdo con los criterios de ordenación que establezca el Consejo de Gobierno.
- d) El Rector/a, de acuerdo con los criterios de ordenación que establezca el Consejo Social. Solo se admitirán estudiantes por traslado cuando existan plazas disponibles en el Centro solicitado.

92.-Según los Estatutos de la UCM los programas plurianuales se elaborarán por:

- a) El/la Gerente de la Universidad de acuerdo con las líneas estratégicas y programáticas y con las directrices y procedimientos aprobados para su aplicación que establezca el Consejo de Gobierno.
- b) El/la Gerente de la Universidad de acuerdo con las líneas estratégicas y programáticas y con las directrices y procedimientos aprobados para su aplicación que establezca el Consejo Social
- c) El/la Gerente de la Universidad de acuerdo con los procedimientos aprobados para su aplicación que establezca el Consejo de Gobierno.
- d) El/la Rector de la Universidad de acuerdo con las líneas estratégicas y programáticas y con las directrices y procedimientos aprobados para su aplicación que establezca el Consejo de Gobierno.

93.- Según el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se entiende por doctorado:

- a) El primer ciclo de estudios universitarios oficiales, conducente a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad.
- b) El segundo ciclo de estudios universitarios oficiales, conducente a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad.
- c) El tercer ciclo de estudios universitarios oficiales, conducente a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad.
- d) El cuarto ciclo de estudios universitarios oficiales, conducente a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad.

94.- A tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, las enseñanzas universitarias oficiales se concretarán en planes de estudios que serán elaborados por las universidades y habrán de ser:

- a) Aprobados por la Comunidad Autónoma correspondiente.
- b) Aprobados por el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades.
- c) Verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por la correspondiente Comunidad Autónoma.
- d) Aprobados y autorizados en su implantación por el Consejo de Universidades.

95.- Según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, cuando los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos de Graduado tengan menos de 240 créditos:

- a) Las universidades arbitrarán medidas que complementen el número de créditos de Grado con el número de créditos de Máster.
- b) Las universidades podrán reconocer un porcentaje mayor de créditos por experiencia profesional y/o prácticas externas para complementar los créditos de título de Grado.
- c) Las universidades programarán un porcentaje superior al 25 por ciento del total de créditos, por prácticas externas, para complementar los créditos del título de Grado.
- d) Las universidades, previo informe positivo de la Agencia Evaluadora de la Comunidad Autónoma, programarán prácticas extracurriculares que se reconocerán por créditos en los estudios de Grado.

96.- De acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales:

- a) Las enseñanzas de grado tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional
- b) Las enseñanzas de Doctorado tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras.
- c) Los planes de estudios conducentes a la obtención del título de Grado tendrán entre 180 y 250 créditos, que contendrán toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir.
- d) Los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos de Máster Universitario tendrán entre 70 y 120 créditos que contendrán toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir.

97.- Según el Reglamento de Gestión Económica y Financiera de la Universidad Complutense de Madrid, corresponderá la aprobación del presupuesto de la UCM:

- a) Al Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno,
- b) Al Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejo Social.
- c) Al Claustro Universitario, a propuestas del Consejo de Gobierno.
- d) Al Consejo Social, a propuesta del Claustro Universitario.

98.- Conforme al Reglamento de Gestión Económico-Financiera, el presupuesto de la UCM será:

- a) Público, equilibrado y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos
- b) Público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos, gastos y obligaciones contraídas
- c) Público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos
- d) Público, notorio y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos

99.- De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Gestión Económica y Financiera de la Universidad Complutense, las transferencias de gastos de capital a cualquier otro capítulo:

- a) Podrán ser acordadas por el Consejo Social.
- b) Podrán ser acordadas por el Consejo Social, previa autorización de la Comunidad de Madrid.
- c) Deberán ser aprobadas por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Gerente.
- d) Deberán ser aprobadas por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno.

100.- De acuerdo con el Reglamento de Gestión Económica y Financiera de la Universidad Complutense de Madrid:

- a) El ejercicio presupuestario coincidirá con el curso académico.
- b) Los créditos destinados a gastos de personal, gastos en bienes corrientes y servicios y a inversiones reales tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo.
- c) Las generaciones de crédito son traspasos de dotaciones entre créditos.
- d) Corresponde al Consejo de Gobierno la aprobación de los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito.

PREGUNTAS DE RESERVA

1.- Según la Ley 39/2015, por razones de interés público o a falta de complejidad del procedimiento las Administraciones Publicas podrán:

- a) Acordar de oficio, la tramitación simplificada del procedimiento.
- b) Acordar a solicitud del interesado, la tramitación simplificada del procedimiento.
- c) Acordar de oficio o a solicitud del interesado, la tramitación simplificada del procedimiento.
- d) Acordar, de oficio o a solicitud del interesado, la tramitación simplificada del procedimiento.

2.- Según la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ¿cuál de las siguientes entidades tienen la consideración de Administraciones Públicas?

- a) La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de las Administraciones Públicas.
- b) La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local y las Universidades Públicas.
- c) La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local y los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de las Administraciones Públicas.
- d) La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, los organismos públicos y entidades de derecho público o privado vinculados o dependientes de las Administraciones Públicas.

3.- Según la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

- a) La competencia es renunciable.
- b) La delegación de competencias, las encomiendas de gestión, la delegación de firma y la suplencia suponen alteración de la titularidad de la competencia.
- c) Salvo autorización expresa de una Ley, no podrán delegarse las competencias que se ejerzan por delegación.
- d) Los titulares de los órganos administrativos no podrán en materias de su competencia delegar la firma de sus resoluciones y actos administrativos.

4.- Según regula la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el expediente de contratación: iniciación y contenido; en el expediente se justificará adecuadamente, entre otros:

- a) La valoración del procedimiento de licitación.
- b) Los criterios de solvencia técnica o profesional, y jurídica y espiritual, así como los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.
- c) El valor estimado del contrato con una somera indicación de unos pocos conceptos que lo integran, incluyendo siempre los costes laborales si existiesen.
- d) En los contratos de servicios, el informe de insuficiencia de medios.

5.- El Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) tiene por objeto:

- a) Determinar las normas aplicables a los funcionarios de carrera al servicio de las administraciones públicas.
- b) Establecer las bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos incluidos en su ámbito de aplicación.
- c) Determinar las normas aplicables a los funcionarios interinos al servicio de las administraciones públicas.
- d) Determinar las normas aplicables al personal eventual al servicio de las administraciones públicas.

6.- El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece:

- a) Los empleados públicos se clasifican en funcionarios de carrera y funcionarios interinos.
- b) Son funcionarios interinos los que en virtud de contrato de trabajo formalizado por escrito, en cualquiera de las modalidades de contratación de personal previstas en la legislación laboral, prestan servicios retribuidos por las Administraciones Públicas.
- c) Es personal eventual el que, en virtud de nombramiento y con carácter permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin.
- d) Es personal directivo el que desarrolla funciones directivas profesionales en las Administraciones Públicas, definidas como tales en las normas específicas de cada Administración.

7.- De acuerdo con la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales:

- a) Corresponde a los empresarios la elaboración de la política preventiva a través de sus organizaciones empresariales.
- b) Es función del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo informar a la autoridad laboral sobre los accidentes de trabajo mortales, muy graves o graves.
- c) Los Delegados de Prevención son los representantes de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo.
- d) El Comité de Seguridad y Salud está integrado por los Delegados de Prevención, exclusivamente.

8.- Conforme a los Estatutos de la UCM, el procedimiento que ha de regir los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios deberá valorar, en todo caso:

- a) El historial académico, docente e investigador del candidato o candidata y su proyecto docente e investigador y contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad, en sesión pública, ante la Comisión constituida al efecto
- b) El curriculum profesional, el historial académico, docente e investigador del candidato o candidata y su proyecto docente e investigador y contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad, en sesión pública, ante la Comisión constituida al efecto
- c) El historial académico docente del candidato o candidata y su proyecto docente y contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad, en sesión pública, ante la Comisión constituida al efecto
- d) El historial académico investigador del candidato o candidata y su proyecto investigador y contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad, en sesión pública, ante la Comisión constituida al efecto

9.- Los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por el Decreto 32/2017, establecen que los acuerdos de creación de los servicios de la UCM, deberán:

- a) Especificar el libro inventario y cuentas anuales de los servicios y los medios personales y materiales que hayan de asignárseles para el desarrollo de sus actividades.
- b) Especificar la dependencia orgánica y funcional de los servicios y medios personales y materiales que hayan de asignárseles para el desarrollo de sus actividades.
- c) Especificar el documento de balance, mostrando el activo y el pasivo, de los servicios y medios personales y materiales que hayan de asignárseles para el desarrollo de sus actividades.
- d) Especificar la Memoria de los servicios y medios materiales que hayan de asignárseles para el desarrollo de sus actividades.

10.- Según Real Decreto por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, las enseñanzas de máster tendrán como finalidad:

- a) La adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras
- b) La adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras.
- c) La adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras.
- d) La adquisición por el estudiante de una formación, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras.